



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARTO
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.**

Ayuntam.^{to} de A. de Nobre en la Villa de Yeclac quarto
de Nobre de mil ochocientos uno: Mandose en las
Salas Capitulares ~~de~~ Juntas, y congregados los Señores
Concejo, Justicia, y Regim.^{to} de ella: A saber el Sr
D.^o Aparicio Palao espedo, y convalen Regidor
Decano por su estado noble, y Reg.^{te} de la Real Ju-
risdicción ordinaria, los Señores D.^o Felipe Pasq.
Diaz, y D.^o Ant. Suche Mogado de los D.^{os} Consejo
Reg.^{on} por el estado noble: los Señores Monro Mayor
Ayuntam. Palao, Pedro Castillo, Josef Figueroa,
quelo son por el estado ojal, los Señores Diputa-
dos Sines, Aguirre, Benito Mañe, y D.^o Josef Or-
tuño Amicia, con el Sr. Sindico Personero D.^o
Benito Arzin Subteniente de Exército habiendo
sido citados con papel antecedente, y expresion
del efecto, a ratos, y confesion con asperencia
a ambas ptes. y bien desta Repp.^{ca} y confesuciado
de lo siguiente

En esta Ayuntam.^{to} se hizo presente la orden comu-
nicada por el Sr. Tucund.^{te} con fecha de treinta, y uno de
Octubre pasado mas cerca, para que dentro de ocho
dias se pongan en poder de Morada, y Ladaliá quarta
y quatro millrs. de producto del R.^o Balim.^{to} por la quarta
en. ^{uías} del numero, Ayuntam.^{to} de esta Villa, y de mas
expresion, de la que entrado el Ayuntam.^{to} a cordo

FA

